

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

149

PRIMERO. Se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la Ciudadana María Carmen Barba Vega, en contra del C. Nicolás Hermosillo García, en su carácter de Ex Síndico Municipal de La Piedad, Michoacán; C. Laura "N.", en cuanto a trabajadora de la Dirección de Predial Inmobiliaria; y, Lic. Héctor Román Mojica, Juez Segundo de Primera Instancia Civil, del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la Ciudadana María Carmen Barba Vega, para que haga valer su derecho ante la Autoridad competente en relación con los hechos que señalan en su escrito de denuncia, de conformidad con el considerando tercero del presente Dictamen.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

Mal